



Resolución Ministerial

N° 477 - 2016 - MINEDU

Lima, 11 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP se aprobó el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021" y se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada de su implementación, en adelante la Comisión, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de sus metas emblemáticas, objetivos, resultados esperados, metas y estrategias de implementación, la cual estará adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y está integrada, entre otros, por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo establece que las entidades del Estado que integran la Comisión podrán designar a dos (2) representantes alternos, mediante resolución de su titular; preferentemente especializados en temas de niñez, adolescencia y planificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 294-2014-MINEDU, se designó a las señoras SANDRA NORMA CARDENAS RODRIGUEZ, y SOCORRO MARIA CONSUELO CARRASCO GUTIERREZ, como representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 52-2016-MIMP-DVMPV, el Presidente de la Comisión solicita la designación o ratificación de los representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión; en ese sentido, la Dirección General de Educación Básica Regular, mediante el Oficio N° 2347-2016-MINEDU-VMGP/DIGEBR propone a los referidos representantes alternos;

Que, por lo expuesto resulta necesario designar a los representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión, y dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 188-2012-ED y N° 294-2014-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan



Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021" a las siguientes personas:

Primer Alterno:

JOSE LUIS ENCINAS ARANA, Asesor de la Dirección General de Educación Básica Regular.

Segundo Alterno:

URSULA CAROLA LUNA VICTORIA KUON, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular.

Artículo 2.- Déjese sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 188-2012-ED y N° 294-2014-MINEDU.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021", para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

